

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO. 2016

Nº 00298

Expediente Nº 14.254/06

VISTO la Nota Nº 1398/16, mediante la cual el Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO, Profesor responsable de la Cátedra "Higiene y Seguridad en el Trabajo" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita la validación del cursado de la materia durante el Primer Cuatrimestre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

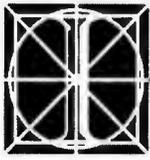
Que el docente informa que no fue solicitada la autorización previa, debido a que -de la lectura del artículo 3º de la Resolución por la cual se lo designa como Profesor Adjunto en la asignatura- infirió que de manera tácita el redictado estaba automáticamente autorizado y constituía su obligación.

Que asimismo señala que el redictado "se desarrolló en forma normal, con la valiosa colaboración de su auxiliar docente, cumpliendo las actividades previstas en un cronograma, las que fueron registradas debidamente en el libro correspondiente".

Que durante el cuatrimestre, además, se realizó una visita a una obra en construcción, hecho que fue informado y para el cual se solicitara autorización mediante una nota ingresada el 10 de junio próximo pasado.

Que el Ing. ARGENTI SALGUERO adjunta el cronograma de actividades de la materia y la nómina de los alumnos que la cursaron.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja validar el cursado de la materia redictada en el Primer Cuatrimestre, según cronograma adjunto y que fuera registrado en el correspondiente libro de temas.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.254/06

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 165/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2016)

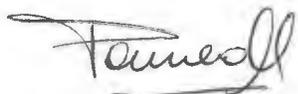
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el redictado, en el Primer Cuatrimestre de 2016, de la asignatura "Higiene y Seguridad en el Trabajo" del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO, en su carácter de Responsable de la Cátedra, y girar por Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00298**

-CD-2016


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa